



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE

señores Juan Muni. Alcalde ma  
de esta Cid. Juan de Sibexa, J. Man.  
Anrich, Joseph Man. de Machin Ma  
tanaro, J. Pedro Louique, Joseph Garria  
Machuelo, Fran. de M. de S. San  
Cruz. J. Sidorio Man. J. Pedro Fabrega,  
J. Manuel Silabert, a Cmo. Dignelme, J. Gas  
franca, J. de H. J. Romero Repidores Lacordan  
lo S. J.

Enese Ayuntamiento. J. certifico Fran. Molina  
Portero de Sala a ten. J. de C. m. J. de C.  
los Cavalleros Repidores que angosto son  
quidos

Miñe

Jose enese Ayuntamiento. Una Petition de Gine  
Vallster y Gine Man. Penaber J. de la Villa  
de torana en que hacen mepora en el abarro de  
Miñe de esta Cid. que esta al gregon, o puen  
do darla, a ocho man. la libra p. los meses de  
quinze de Abril, asta el quinze, de octubre  
de cada año, y a de seis man. en los seis me  
ses restantes, y con diferentes calidades y  
condiciones que constan del pedim. J. J. J.  
aido p. esta Cid. Acuerda, se admite la mepo  
na enmendando e de obligacion y abarro  
Dado las dñma calidades y condiciones  
por que las por Joseph Carola, y con tal  
que rematandose el abarro en los dños  
Gine Vallster y Gine. Maximo a  
franzen como o puen hasta en Caridea

